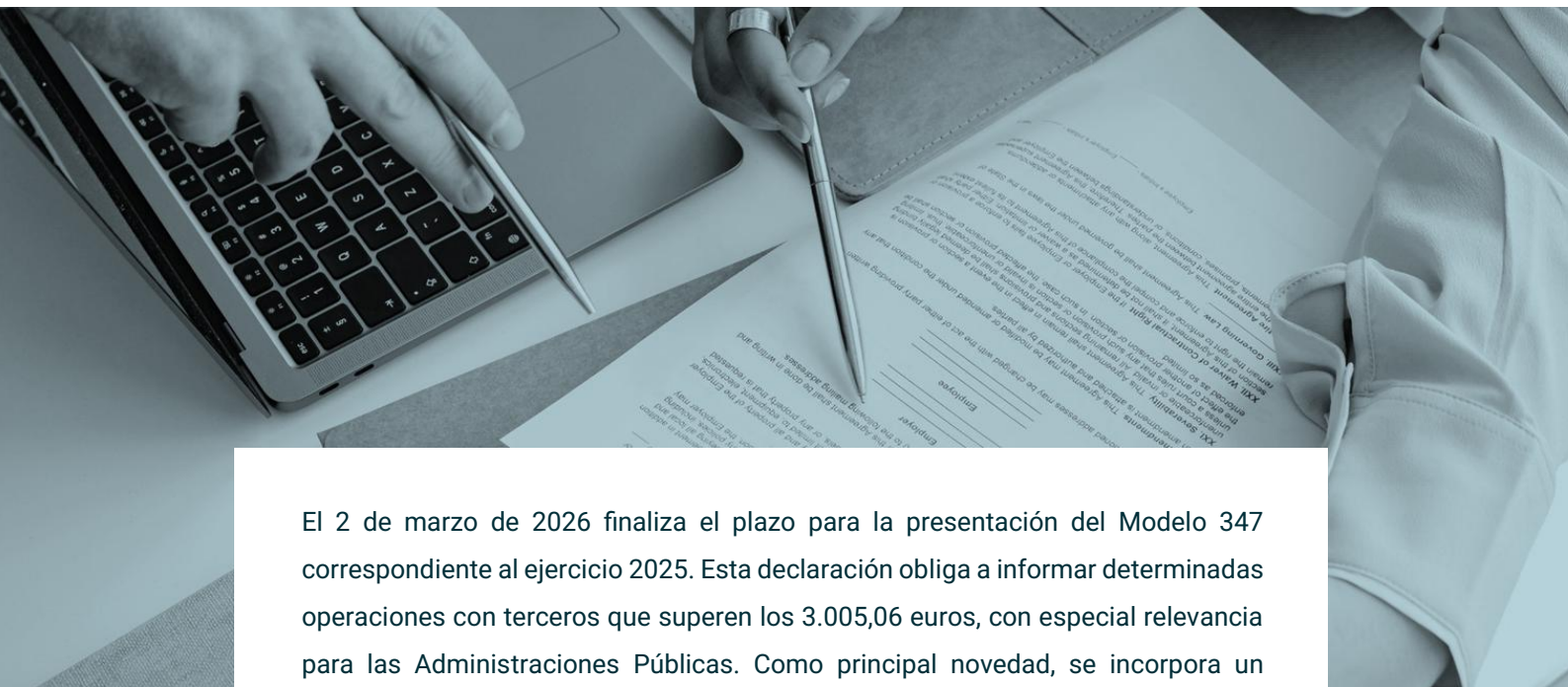


Modelo 347 (2025): obligaciones clave y nueva exigencia para las Administraciones Públicas

Aspectos importantes para tener en cuenta



El 2 de marzo de 2026 finaliza el plazo para la presentación del Modelo 347 correspondiente al ejercicio 2025. Esta declaración obliga a informar determinadas operaciones con terceros que superen los 3.005,06 euros, con especial relevancia para las Administraciones Públicas. Como principal novedad, se incorpora un nuevo campo relativo al “Número de convocatoria BDNS” para la declaración de subvenciones y ayudas concedidas. La correcta cumplimentación del modelo resulta clave para evitar incidencias tributarias.

Recordatorio clave para el cierre fiscal del ejercicio 2025

El **próximo 2 de marzo de 2026 finaliza el plazo para presentar el Modelo 347** de declaración de operaciones realizadas con terceras personas, correspondiente al Ejercicio del 2025.

En general, deben presentar la Declaración todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que durante 2025 hayan realizado **operaciones de entrega o adquisición de bienes o servicios** cuyos importes, con cada cliente o proveedor, **superen el importe de 3.005,06 euros, IVA incluido**.

Quedan **exonerados** del deber de presentar la Declaración, entre otros:

- Quienes **no hayan efectuado operaciones que superen el límite referido**.
- Las entidades incluidas voluntaria u obligatoriamente en el **Sistema de Suministro Inmediato de Información (SII)**, **excepto** las **Administraciones Públicas** que, aunque estén en el SII, deben presentar la Declaración para informar de **las ayudas, auxilios o subvenciones** otorgados.

Novedad destacada para el ejercicio 2025

Como novedad destacada a tener en cuenta en la preparación de la Declaración, este año, **se ha introducido un nuevo campo denominado “Número de convocatoria BDNS”**, dirigido a **Administraciones Públicas**, que deberán informar este dato cuando declaren subvenciones y ayudas concedidas durante 2025 con Clave E, siempre que la convocatoria figure en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Aspectos clave para cumplimentar correctamente el Modelo 347

La información de las operaciones realizadas **debe informarse desglosada trimestralmente**, prestando especial atención a los siguientes tipos de operaciones:

- **Compras o adquisiciones de bienes i/o servicios realizados** (Clave A).
- **Ventas de bienes o prestaciones de servicios** (Clave B).
- **Subvenciones, ayudas o auxilios no reintegrables recibidos** (Clave B).
- **Subvenciones, ayudas o auxilios que concedan las Administraciones Públicas** (Clave E), las cuales se informan en el Modelo en todo caso, con independencia de su importe.

- Compras o adquisiciones de bienes o servicios con inversión del sujeto pasivo (Clave A). El adquirente del bien o servicio debe marcar el apartado del Modelo referido al campo “Inversión del Sujeto Pasivo” y consignar el importe de la operación sin el IVA aplicado por el mecanismo de inversión del sujeto pasivo.

Por el contrario, en la preparación de la Declaración **no deben incluirse**, entre otras:

- **Importaciones y exportaciones de mercaderías.**
- **Entregas de bienes o prestaciones de servicios** sin obligación de expedir factura.
- **Facturas simplificadas sin identificación del destinatario.**
- **Operaciones ya informadas en otros modelos** (operaciones intracomunitarias declaradas en el Modelo 349, arrendamientos de inmuebles sujetos a retención declarados en el Modelo 180, rendimientos de actividades económicas sujetos a retención declarados en el Modelo 190, entre otros).

Para evitar incidencias, es esencial revisar con detalle todas las operaciones realizadas durante el ejercicio 2025, y verificar si existe obligación de presentar esta declaración.

Contacto



Anna Ric

Directora | Tributación del Sector
Público

aric@duransindreu.com

93 602 52 22



Ariadna Celada

Abogada | Tributación del Sector
Público

acelada@duransindreu.com

93 602 52 22



Tomás Pérez

Abogado | Tributación del Sector
Público

tperez@duransindreu.com

93 602 52 22